

San Antonio, 29 de Enero del 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2025, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2026 por Resolución Nº 026/2026 inserta en Acta Nº 005/2026, aprobó la contratación de Damian Lescano

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2026, por Resolución Nº 026/2026, inserta en acta Nº 005/2025, aprobó el pagó a Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016, monto \$ 60,000= (pesos uruguayos sesenta mil), por actuación en Baile de carnaval el día 14 de febrero de 2026. Representante Juan Carlos Caceres, CI 1594173-4.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

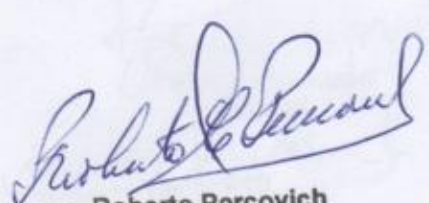
RESUELVE:


- 1) Autorizar el gasto correspondiente a la Actuación en Baile de Carnaval el día 14 de febrero del 2026, aprobada por Resolución Nº 026/2026, inserta en Acta Nº 005/2026 de Fecha 29/01/2026 y el correspondiente Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), Rut 215697120016, Afectando Literal C.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

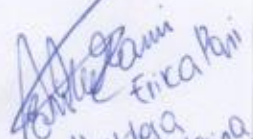
(+) 598 1828


Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


imcanelones.gub.uy


Roberto Percovich
Concejal


FERNANDO NEGRI
CONCEJAL


Erica Boni
Alcalde(a)
interna


Fabiana Machin
Concejal


Marcelo Reymundi
Concejal